La convivencia escolar es una apuesta por generar dentro de la comunidad educativa relaciones armónicas, donde los niños, niñas, adolescentes, las familias y el cuerpo docente y directivo de la institución así como toda la sociedad pueda sentirse reconocido, representado en las decisiones que se toman, para encontrar en el lugar (la escuela) un espacio donde construyen sus ciudadanías; así las cosas, el manual de convivencia se convierte en un instrumento que refleja la cotidianidad de las personas que habitan este espacio, y da cuenta de acuerdos y de pactos que se realizan para respetar la integridad de cada uno de sus miembros.

Es importante distinguir entonces en el lenguaje que se utiliza esta apuesta, por eso motivo la primera recomendación es no hablar de falta y sanciones, recordemos que el primer reto es el de recuperar el carácter pedagógico en el manual de convivencia; y para esto debemos despojarnos de la terminología punitiva y sancionatoria, para darle paso a términos como situaciones de convivencia y medidas o estrategias pedagógicas para reparar al clima escolar; la invitaciones entonces a dejar un capitulo dentro del manual que contenga las situaciones de convivencia (situaciones tipo I, tipo II y tipo III, con los casos más recurrentes) y por otro lago hace el capítulo de las situaciones que afectan la disciplina (cumplimiento de horarios, cuidado de la infraestructura, entre otros).

Sobre el libre desarrollo de la personalidad, tengamos en cuenta que la corte suprema de justicia se pronunció sobre la longitud del cabello, el maquilla, los tatuajes y los piercing, diciendo algo muy importante y es que por patrones estéticos no se puede negar un desarrollo fundamental, en este caso, la educación; es así como la segunda recomendación es hacer abordajes pedagógicos y acompañamiento a la toma de decisiones de los estudiantes en aspectos estéticos, pero en ningún momento imponer ni prohibir el libre desarrollo de la personalidad.

Sobre el debido proceso en la escuela, debe revestir unas características específicas, a saber, tener en cuenta las características personales de quienes están involucrados en algún tipo de situación, ya sea de convivencia o de disciplina, entender cuales con sus condiciones familiares y sociales, determinar qué medidas preventivas tenía la escuela para evitar que las situaciones se presentaran, cual es el sentido de la medida pedagógica para el futuro de esta persona y lo que es más importante tener en cuenta que el sistema educativo no expulsa, trabaja por el bienestar de los individuos para formar una mejor sociedad.

Por último se recomienda ser muy respetuosos de las orientaciones sexuales no hegemónicas en la escuela, esto no solo por escrito en el manual de convivencia, sino también en las practicas pedagógicas, es un momento de transición y debemos transitar de forma tranquila al reconocimiento de la población LGBTI en todos los ámbitos sociales, allí la recomendación es instalarse desde el enfoque de derechos humanos.

Se espera avanzar aún más en el ajuste de los manuales de convivencia.